



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

NÚMERO 07/2025.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2025.

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las doce horas y cinco minutos del día trece de junio de dos mil veinticinco, se reúnen en la sala capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Rodríguez García, los integrantes del Pleno que a continuación se relacionan, con objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa citación en forma reglamentaria:

D. Francisco Rodríguez García	G.M. Socialista
D ^a . Basilia Sanz Murillo	“
D. Juan Agustín Morón Marchena	“
D ^a . Ana María Conde Huelva	“
D. Antonio Morán Sánchez	“
D ^a . Rosario Sánchez Jiménez	“
D. Juan Antonio Vilches Romero	“
D ^a . Rosa María Roldán Valcárcel	“
D ^a . María Carmen Gil Ortega	“
D. Juan Pedro Rodríguez García	“
D. Rafael Rey Sierra	“
D ^a . Fátima Murillo Vera	“
D ^a . Victoria Tirsa Hervás Torres	“
D. Fernando Pérez Serrano	“
D ^a . María de los Reyes Garrido Jaén	“
D. Cristo Jesús Muñoz Jiménez	“
D ^a . Ana Chocano Román	G.M. Partido Popular
D ^a . María Carmen Espada Rey	“
D. Génesis González García	“
D. Andrés Ortiz Lorca	“
D ^a . Francisca Oliva Cifuentes Melero	“
D. Adrián Trashorras Álvarez	G.M. Vox
D. José Antonio Alcocer Jiménez	“
D ^a . Nerea del Rocío Tovar Romero	G.M. Con Andalucía
D. Francisco García Parejo	“
D ^a . María Teresa de Terry Ollero	Concejala no adscrita



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

El Capitular D. Fernando Carrillo Díaz (Grupo Municipal Partido Popular) no asiste a la sesión, justificando su ausencia.

El Capitular D. Francisco García Parejo (Grupo Municipal Con Andalucía) se incorpora a la sesión durante el debate de la Moción del punto 4.1 del orden del día, y se ausentó al comienzo del punto 6 del orden del día, correspondiente a los Ruegos y preguntas.

Asisten D. Francisco Javier Guillén Domínguez, Técnico de Administración General, en funciones de Interventor de Fondos, por la ausencia de su titular D^a. Miriam Aguilera González, y D. Óscar Fernando Grau Lobato, Secretario General del Pleno, que da fe del acto.

El presente documento se redacta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo de 2018, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo el acta íntegra de la sesión, el acta electrónica que se encuentra en formato audiovisual alojada en la aplicación videoactas de la Diputación de Sevilla y al que se puede acceder a través del portal de transparencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, los cuales han sido conocidos en:

Sesiones:	Fecha:
- Junta de Portavoces.	10/06/2025
- Comisión Informativa Especial de Cuentas de Economía y Hacienda.	10/06/2025
- Comisión Informativa de Desarrollo de Ciudad.	10/06/2025

Adoptándose respecto de los mismos los siguientes acuerdos:

1. COMUNICACIÓN DECRETOS ADOPTADOS.
2. APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE FACTURAS.
3. FESTIVIDADES LOCALES PARA EL EJERCICIO 2026.
4. MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.
 - 4.1. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL 28 DE JUNIO, DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGBTI+.
 - 4.2. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PARA RECLAMAR AL GOBIERNO EL MANTENIMIENTO DE LA FINANCIACIÓN ÍNTEGRA DEL PLAN CORRESPONSABLES A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, CIUDADES AUTÓNOMAS Y ENTES LOCALES.
 - 4.3. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA CREACIÓN DE UN REGISTRO MUNICIPAL DE PERSONAS ELECTRODEPENDIENTES E IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS DE ASISTENCIA ANTE POSIBLES CORTES ELÉCTRICOS.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

4.4. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA CON MOTIVO DEL 28J, DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI.

5. ASUNTOS DE URGENCIA.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- COMUNICACIÓN DECRETOS ADOPTADOS. Por el Sr. Secretario, se da cuenta de las propuestas de Decretos y Resoluciones adoptadas por las Áreas de este Ayuntamiento, a través del Sistema DECRET@ del Portal Provincial de Diputación, desde el 27/05/2025 al 10/06/2025.

Nº	AREA/SERVICIO	ASUNTO	FECHA
1228	CONTRATACION/SERVICIOS GENERALES	EXPTE. 34/2025/CON. AMPLIACIÓN PLAZO PRESENTACIÓN DEL JUSTIFICANTE DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA PREVIO A LA ADJUDICACIÓN DEL “CONTRATO BASADO EN AM 14/2022 SUMINISTRO DE VEHÍCULOS TURISMOS DE LA DGRCC DEL MINISTERIO DE HACIENDA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA EL SERVICIO DE COHESIÓN SOCIAL”;	27/05/2025
1229	INTERVENCIÓN/HACIENDA	RECTIFICACION ERROR MATERIAL CONTRATO MENOR 786/2025/CM	27/05/2025
1230	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 035/25 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 112/2025)	28/05/2025
1231	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 034/25 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 100/2025)	28/05/2025
1232	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 032/25 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 147/2025)	28/05/2025
1233	SALUD/MERCADO	ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR VENTA AMBULANTE, EXP. Nº 02/25.-	28/05/2025
1234	SALUD/MERCADO	RENOVACION LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 036/25 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 120/2025)	28/05/2025
1235	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 033/25 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 097/2025)	28/05/2025
1236	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 037/25 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 152/2025)	28/05/2025
1237	SALUD/MERCADO	RESOLUCION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE SALUD, EXP. Nº 006/2025.-	28/05/2025
1238	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO SERVICIOS EXTRAORDINARIOS MES DE MAYO 2025	28/05/2025
1239	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD MAYO 2025	28/05/2025
1240	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	ABONO AYUDA MATERIAL MAYO 2025	28/05/2025
1241	INTERVENCIÓN/HACIENDA	INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS MES DE MAYO 2025	28/05/2025
1242	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1993	28/05/2025
1243	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1885	28/05/2025
1244	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1992	28/05/2025
1245	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1991	28/05/2025
1246	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA UNILATERAL EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO (EXPTE. 24/1874)	28/05/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1247	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO NÓMINA MAYO 2025	29/05/2025
1248	SECRETARIA/ALCALDIA	NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EVENTUAL	29/05/2025
1249	SECRETARIA/ALCALDIA	MODIFICACION DEL DECRETO SOBRE LA DELEGACION DE RECURSOS HUMANOS.	29/05/2025
1250	CONTRATACION/SERVICIOS GENERALES	EXPDTE. 14/2025/CON ADJUDICACIÓN CONTRATO LOTE 1.- TENIS LICITACIÓN “ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE LA DELEGACIÓN DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS”	29/05/2025
1251	SALUD/MERCADO	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN REGISTRO MUNICIPAL N°. 42/2025 DE CENTROS VETERINARIOS, CENTROS PARA LA VENTA, ADIESTRAMIENTO Y CUIDADO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA.	30/05/2025
1252	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA EN BULEVAR FELIPE GONZÁLEZ MÁRQUEZ, PARCELA BC-12, FASE I.-	02/06/2025
1253	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA EN CALLE MANUEL CLAVERO ARÉVALO CON AVENIDA JOSÉ RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA, SEN-1, PARCELA BC-23 UE2, ENTRENÚCLEOS.-	02/06/2025
1254	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DENEGACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA PARA OBRAS EN LA VÍA PÚBLICA EN AVDA. MONTEQUINTO, 2 BAJO C.-	02/06/2025
1255	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA EN SEN-1, MANZANA BPO-13, CALLE RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ.-	02/06/2025
1256	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 03/06/2025)	02/06/2025
1257	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN PAEF 03/06/2025)	02/06/2025
1258	TESORERIA/DELEGADO	EJECUCIÓN ORDEN DE EMBARGO CONTRA METROVACESA S.A.	03/06/2025
1259	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1894	03/06/2025
1260	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1898	03/06/2025
1261	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1899	03/06/2025
1262	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA UNILATERAL EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO (EXPTE. 24/1804)	03/06/2025
1263	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/212CE - ID IMPORTE CERO (APROBACIÓN Y POSTERIOR ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES)	03/06/2025
1264	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/208SA - RESOLUCIÓN SANCIÓN INFRACCIÓN ORDENANZA MUNICIPAL	03/06/2025
1265	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/214PV - APROBACIÓN LIQUIDACIONES IIVTNU	03/06/2025
1266	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN	03/06/2025
1267	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT25193- DATA AU (IMPORTE CERO) , PROPUESTAS DE BAJA	03/06/2025
1268	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/222PV - (LIQUIDACIONES PROVISIONALES IIVTNU DERIVADA RECURSOS/ALEGACIONES)	03/06/2025
1269	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/223PV - (LIQUIDACIONES COMPROBACIÓN LIMITADA TERMINACIÓN)	03/06/2025
1270	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/219MU -RESOLUCIONES SANCION ORDINARIO TRAFICO	03/06/2025
1271	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/221CA - CONCESIONES ADMINISTRATIVAS JUNIO 2025	03/06/2025
1272	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 14/03/2025	03/06/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1273	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 24/03/2025	03/06/2025
1274	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACIÓN PLACA VADO PERMANENTE CALLE BAHIA DE CADIZ,	03/06/2025
1275	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 05/05/2025	03/06/2025
1276	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 01/03/2025	03/06/2025
1277	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 28/04/2025	03/06/2025
1278	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 24/04/2025	03/06/2025
1279	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 04/03/2025	03/06/2025
1280	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACIÓN PLACA VADO PERMANENTE CALLE RESIDENCIAL SIRIUS, 1	03/06/2025
1281	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 23/05/2025	03/06/2025
1282	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 12/05/2025	03/06/2025
1283	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 06/03/2025	03/06/2025
1284	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	DECRETO CIFRA POBLACION A 1 DE ENERO 2025	04/06/2025
1285	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 02/06/2025)	04/06/2025
1286	CONTRATACION/SERVICIOS GENERALES	ASUNTO: EXPDTE. 15/2025/CON ADJUDICACIÓN CONTRATO LOTE 1.-CAMPAMENTO 08-11 AÑOS DE LA LICITACIÓN “SERVICIO DE CAMPAMENTOS DEL PROGRAMA VERANO JOVEN”.	05/06/2025
1287	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. RAFAEL ESCUDERO RODRÍGUEZ; C/CELIA CASADO RODRÍGUEZ; C/LUIS MONGE ORTIZ Y SEN-1 ENTRENÚCLEOS, PARCELA BPM-6	06/06/2025
1288	SALUD/MERCADO	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN REGISTRO MUNICIPAL N°. 25/2025 DE CENTROS VETERINARIOS, CENTROS PARA LA VENTA, ADIESTRAMIENTO Y CUIDADO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA.	06/06/2025
1289	SALUD/MERCADO	DECLARACION DE ABANDONO ANIMAL, EXP. 172/2025.-	06/06/2025
1290	SALUD/MERCADO	RESOLUCION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE SALUD, EXP. N° 142/2025.-	06/06/2025
1291	SALUD/MERCADO	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN REGISTRO MUNICIPAL N°. 27/2025 DE CENTROS VETERINARIOS, CENTROS PARA LA VENTA, ADIESTRAMIENTO Y CUIDADO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA.	06/06/2025
1292	SALUD/MERCADO	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN REGISTRO MUNICIPAL N°. 26/2025 DE CENTROS VETERINARIOS, CENTROS PARA LA VENTA, ADIESTRAMIENTO Y CUIDADO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA.	06/06/2025
1293	SALUD/MERCADO	RESOLUCION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE SALUD, EXP. N° 042/2025.-	06/06/2025
1294	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 10/06/2025)	06/06/2025
1295	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN PAEF 10/06/2025)	06/06/2025
1296	CONTRATACION/SERVICIOS GENERALES	EXPDTE. 42/2025/CON PROPUESTA EXCLUSIÓN OFERTA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD “XICLOPE VISIÓN DE FUTURO, S.L.” LICITACIÓN “SUMINISTRO, CONFECCIÓN, MONTAJE Y MANTENIMIENTO, DESMONTAJE Y LIMPIEZA DE TOLDOS PARA PASARELA CRISTO DE LA PRESENTACIÓN DE DOS HERMANAS	06/06/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado** de los Decretos adoptados.

2.- APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE FACTURAS. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que vista la existencia de 57 facturas correspondientes a este ejercicio por un importe bruto de 21.244,15 euros y un importe líquido de 21.244,15 euros, cuyo desglose es el siguiente:

Relación	Nº Facturas	Concepto	Importe Bruto	Importe Líquido
24A/2025	57	FACTURAS EJERCICIO 2025 RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS	21.244,15	21.244,15

Considerando que las facturas se encuentran debidamente informadas y conformadas por las delegaciones competentes, y que consta el correspondiente informe del Interventor Accidental de fecha 4 de junio de 2025, en el que se acredita la existencia de consignación presupuestaria en el Presupuesto Municipal de 2025.

Visto el procedimiento regulado en el R.D. 500/1990, de 20 de abril, y en la Base de Ejecución 8ª 4 del Presupuesto Municipal de 2025, se propone al Pleno:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de **57 facturas** correspondientes a este ejercicio, de conformidad con el siguiente detalle:

Relación	Nº Facturas	Concepto	Importe Bruto	Importe Líquido
24A/2025	57	FACTURAS EJERCICIO 2025 RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS	21.244,15	21.244,15

Se adjunta la relación 24A/2025 como documento anexo a este acuerdo.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Intervenciones:

D^a. Francisca Oliva Cifuentes Melero (Grupo Partido Popular).

D. Juan Antonio Vilches Romero (Grupo Socialista).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **22** votos a favor (16 Grupo Socialista, 5 Grupo Partido Popular y 1 Grupo Con Andalucía) y **3** abstenciones (2 Grupo Vox y D^a. María Teresa de Terry Ollero, Concejala no adscrita), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

3.- FESTIVIDADES LOCALES PARA EL EJERCICIO 2026. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas, D^a. Rosario Sánchez Jiménez, en la que se indica que de conformidad con lo previsto en el art. 45.3 del R.D 2001/1983, de 28 de julio, por la Junta de Andalucía se ha dictado el Decreto 101/2025, de 14 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026, publicado en BOJA 93, de 19 de mayo de 2025, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026.

Como complemento de dicha Disposición procede dar cumplimiento a lo que establece el artículo 37.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, fijando las dos fiestas locales que deben incluirse en el Calendario para el próximo año 2026, los cuales se consideran inhábiles a efectos laborales, retribuidos y no recuperables, que ha de aprobar la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, de la Junta de Andalucía.

El artículo 2 del Decreto 101/2025, dispone que la propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se comunicará a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

De conformidad con la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, corresponde al Pleno aprobar los días festivos locales, por lo que a tal efecto, la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas propone la aprobación de lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar las Fiestas Locales para el ejercicio 2026 que a continuación se indican:

- **Jueves 07 de mayo.-** Feria de Dos Hermanas, correspondiendo a la celebración de la misma desde el jueves 07 al domingo 10 de mayo.
- **Lunes 19 de octubre.-** Lunes posterior a la Romería de Ntra. Sra. de Valme.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo adoptado a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, para los efectos oportunos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 25 capitulares, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, por el Sr. Alcalde se propone, previa conformidad de los portavoces de los Grupos Municipales Socialista y Con Andalucía, debatir de forma conjunta las Mociones que presentan ambos grupos, puntos 4.1 y 4.4, al tratarse de asuntos similares, aunque serán sometidas a su votación de forma separada.

4.1.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL 28 DE JUNIO, DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGBTI+. Por la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. María de los Reyes Garrido Jaén, se presenta la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 28 de junio se conmemora el Día Internacional del Orgullo LGBTI+, en recuerdo de las revueltas de Stonewall de 1969 en Nueva York. Aquella madrugada, personas trans, lesbianas, gais y racializadas se enfrentaron a una redada policial en el bar Stonewall Inn, marcando un punto de inflexión en la lucha por los derechos del colectivo. Fue el inicio del activismo moderno LGBTI+, impulsado por quienes alzaron la voz frente a la violencia, la marginación y la represión institucionalizada.

Con la celebración del Orgullo honramos la historia del Colectivo LGBTI+, recordamos a aquellas personas valientes que alzaron su voz para decir basta a la situación de opresión y miedo en la que vivían, conmemoramos la lucha de quienes nos precedieron por la que hoy las personas LGBTI+ pueden amar y ser tal como son. Ese grito de esperanza y de reivindicación resuena con fuerza en nuestra sociedad cada 28 de junio.

En nuestro país, también existen referentes históricos de resistencia y visibilidad. Uno de ellos es el Pasaje Begoña en Torremolinos, que en los años 60 y 70 fue un espacio pionero de libertad y convivencia para las personas LGBTI+, incluso durante la dictadura franquista. Tras la redada de 1971, este enclave sufrió una represión severa, pero su valor simbólico ha sido recientemente reconocido como Lugar de Memoria Histórica LGBTI+, constituyéndose en emblema de la dignidad, la diversidad y la lucha por la igualdad.

Este 2025 la celebración del Orgullo es especial en España porque nuestro país conmemora el 20º aniversario de la aprobación del matrimonio igualitario, una legislación histórica que convirtió a nuestro país en el tercero del mundo en reconocer legalmente el matrimonio entre personas del mismo sexo. Esta ley no solo permitió a miles de parejas formalizar su unión, sino que también otorgó derechos fundamentales como la adopción conjunta, la herencia y la pensión, consolidando la igualdad legal para las familias homoparentales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

El impacto de esta legislación ha sido profundo y transformador. Según datos del Instituto Nacional de Estadística, desde 2005 se han celebrado más de 57.000 matrimonios entre personas del mismo sexo en España. Además, la visibilidad y normalización de las familias LGBTI+ han contribuido a una mayor aceptación social y a la reducción de estigmas asociados a la diversidad sexual y de género, garantizando que puedan desarrollar sus proyectos vitales en igualdad y libres de discriminación.

Sin embargo, a pesar de los avances logrados, persisten desafíos significativos. La Federación Estatal LGBTI+ alerta de que una de cada cuatro personas LGTBI+ sufre discriminación en España y las agresiones se han duplicado en un año. Además, existe un temor generalizado de perder derechos fundamentales si acceden al poder fuerzas políticas que niegan la diversidad o promueven discursos de odio. Como es el caso de la extrema derecha, la cual pretende censurar ciertos libros que, según ellos, “adoctrinan a los jóvenes”; no reconocen al colectivo LGTBI+ como tal; rechazan los símbolos y las banderas LGBTI+, tildando la celebración del Orgullo como un acto de “adoctrinamiento”; pretende eliminar las leyes que protegen al colectivo, como la Ley Trans o la Ley contra la LGTBIfobia... Estos datos subrayan la necesidad de continuar trabajando por la igualdad real y efectiva, garantizando la protección de los derechos conquistados y promoviendo políticas inclusivas que reflejen la diversidad de nuestra sociedad.

Asimismo, no podemos ignorar los graves retrocesos que se están produciendo en el ámbito internacional. Recientemente, Hungría ha prohibido la celebración del Orgullo LGBTI+ en Budapest, una decisión que ha generado una profunda preocupación entre organismos internacionales, entidades sociales y representantes europeos. Esta prohibición vulnera derechos fundamentales como la libertad de expresión y de reunión, y forma parte de una tendencia alarmante de represión institucional contra las personas LGBTI+. Ante estos ataques, el Parlamento Europeo ha emitido resoluciones de condena y ha instado a los Estados miembros a proteger activamente los derechos del colectivo, reafirmando que la igualdad y la dignidad humana son principios innegociables en la Unión Europea. Este contexto refuerza la necesidad de que las instituciones locales no permanezcan indiferentes y se comprometan con firmeza en la defensa de la diversidad y los derechos humanos.

En este contexto, las políticas públicas juegan un papel crucial. La igualdad no es una abstracción jurídica, sino una realidad que debe construirse desde las instituciones. Desde las administraciones públicas tenemos la responsabilidad de impulsar medidas concretas para prevenir la discriminación, acompañar a las víctimas, visibilizar la diversidad y fomentar el respeto en todos los ámbitos de la vida social.

La implementación de planes de diversidad, las campañas de sensibilización, el apoyo a entidades sociales del colectivo, la formación del personal público o la incorporación de la perspectiva LGBTI+ en las políticas educativas, culturales, sanitarias, deportivas y de juventud son solo algunos ejemplos del impacto real que pueden tener unas políticas comprometidas con la igualdad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

El Orgullo no es una simple fiesta, ni una celebración vacía, como algunos lo quieren convertir. Es visibilidad frente al silencio, reivindicación frente a la discriminación, y memoria frente al olvido. La educación, la sensibilización social y la visibilidad institucional son herramientas fundamentales para construir una sociedad que garantice el respeto y la igualdad real y efectiva de todas las personas, sin excepción. La presencia de símbolos LGBTI+ en espacios públicos refuerza el mensaje de inclusión y respaldo institucional frente al odio, siendo una herramienta clave para la sensibilización social.

Por todo lo anterior, desde el Grupo Municipal Socialista de Dos Hermanas, proponemos para su aprobación por el Pleno los siguientes

ACUERDOS:

Primero. El Ayuntamiento de Dos Hermanas expresa su firme compromiso con la defensa de los derechos del colectivo LGBTI+ en nuestra ciudad, así como en el resto del mundo, y condena cualquier tipo de prohibición o rechazo del Orgullo LGBTI+, que vulnere los derechos fundamentales, como la libertad de expresión y de reunión.

Segundo. El Ayuntamiento de Dos Hermanas se compromete a conmemorar institucionalmente el 28 de junio como Día Internacional del Orgullo LGBTI+, reconociendo su origen histórico en las revueltas de Stonewall y su valor simbólico en la lucha por los derechos humanos de las personas LGBTI+.

Tercero. El Ayuntamiento de Dos Hermanas se compromete a colocar símbolos visibles de apoyo a la diversidad LGBTI+ (banderas, iluminación, murales o mobiliario urbano) en edificios municipales y espacios públicos durante el mes del Orgullo.

Cuarto. El Ayuntamiento de Dos Hermanas se compromete a organizar una programación cultural y de sensibilización con motivo del Orgullo, que incluya actividades participativas dirigidas a la ciudadanía.

Quinto. El Ayuntamiento de Dos Hermanas se compromete a colaborar activamente con las entidades y colectivos LGBTI+ locales en la organización de los actos del Orgullo, prestando apoyo logístico, institucional y económico, asegurando la participación activa de dichas entidades en el diseño y evaluación de las actividades.

Sexto. El Ayuntamiento de Dos Hermanas se compromete a seguir defendiendo la educación afectivo-sexual integral en el aula, como una de las herramientas más eficaces para educar en el respeto a la diversidad sexual y de género, contribuyendo al desarrollo integral de la persona y, consecuentemente, a combatir la LGTBIfobia.

Séptimo. El Ayuntamiento de Dos Hermanas se compromete a elaborar y desarrollar campañas de comunicación pública que promuevan la igualdad, la diversidad y el respeto hacia las personas LGBTI+ durante todo el año, con especial intensidad en el mes de junio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Octavo. El Ayuntamiento de Dos Hermanas se compromete a facilitar el trabajo de las entidades LGBTI+ locales mediante la concesión de ayudas, subvenciones y/o el acceso a espacios municipales para actividades, asesoramiento y acompañamiento a víctimas.

Noveno. El Ayuntamiento de Dos Hermanas se compromete a cumplir íntegramente la legislación estatal y autonómica en materia de igualdad LGBTI+, y exige al resto de administraciones públicas el cumplimiento íntegro de dicha legislación, reclamando la reversión de cualquier retroceso normativo o institucional.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

- D. José Antonio Alcocer Jiménez (Grupo Vox).
- D. Génesis González García (Grupo Partido Popular).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).

Intervenciones 2º turno:

- Dª. Nerea del Rocío Tovar Romero (Grupo Con Andalucía).
- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D. Génesis González García (Grupo Partido Popular).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).

Intervenciones 3º turno:

- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- Dª. Ana Chocano Román (Grupo Partido Popular).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **23** votos a favor (16 Grupo Socialista, 5 Grupo Partido Popular y 2 Grupo Con Andalucía), **2** votos en contra (Grupo Vox) y **1** abstención (Dª. María Teresa de Terry Ollero, Concejala no adscrita), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

4.2.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PARA RECLAMAR AL GOBIERNO EL MANTENIMIENTO DE LA FINANCIACIÓN ÍNTEGRA DEL PLAN CORRESPONSABLES A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, CIUDADES AUTÓNOMAS Y ENTES LOCALES. Por la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, Doña María Carmen Espada Rey, se presenta la siguiente Moción:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan Corresponsables, impulsado por el Ministerio de Igualdad a través de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, ha supuesto un avance sin precedentes en conciliación y corresponsabilidad. Estamos ante un recurso esencial para garantizar el derecho al ciudadano como un derecho universal, tal y como recoge la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Un plan que permite la construcción de un nuevo modelo de cuidados en nuestro país, basado en la corresponsabilidad pública y familiar, la igualdad de oportunidades y la profesionalización del sector de los cuidados.

No estamos ante un simple programa de ayudas, sino que este constituye una política pública transformadora con una incidencia directa en el bienestar de las familias, el desarrollo personal y profesional de las mujeres, y la cohesión social del territorio. Una herramienta clave para transformar el modelo de cuidados en nuestro país, reconociendo, dignificando y profesionalizando el trabajo de cuidados, tradicionalmente invisibilizado y feminizado, y facilitando la conciliación real para las familias.

Con esta financiación se han puesto en marcha iniciativas como programas de conciliación familiar en los periodos de vacaciones escolares, la creación de bolsas de cuidado profesional para familias con menores, el fomento del empleo de calidad en el sector de los cuidados y la formación en corresponsabilidad especialmente dirigida a hombres. Estas acciones no solo fomentan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, sino que aportan cohesión social y justicia a un sistema que históricamente ha descansado sobre los hombros de las mujeres.

En el caso concreto de Dos Hermanas, una ciudad con una población que se cifra en más de 140.000 habitantes y con una estructura demográfica diversa, el Plan Corresponsables sería clave para reforzar las políticas locales de conciliación y atención a las familias. La financiación estatal permitiría al Ayuntamiento poner en marcha programas concretos que beneficiarían directamente a centenares de niños y niñas, así como a sus familias, muchas de ellas monoparentales o con bajos ingresos.

La continuidad de estos servicios no es solo deseable, sino imprescindible para muchas familias nazarenas, especialmente aquellas donde las cargas del cuidado recaen casi exclusivamente sobre mujeres, con las consecuencias que ello supone: limitación en el acceso al empleo, precariedad, brechas salariales, estrés, y pobreza de tiempo. El Plan Corresponsables ha representado para ellas una vía real de apoyo, un reconocimiento institucional al derecho a cuidar y a ser cuidado, y una herramienta para equilibrar las oportunidades.

En este sentido, este plan ha contado con una inversión inicial de más de 190 millones de euros desde 2021, lo que permitió su implantación pese a las dificultades derivadas de la pandemia.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

No obstante, la ejecución de las ayudas ha sufrido una serie de obstáculos por parte del propio Gobierno central: convocatorias tardías, cambios constantes en los criterios técnicos, duplicidades entre anualidades y falta de previsión presupuestaria que han puesto en jaque la continuidad y estabilidad de los servicios ofrecidos por los ayuntamientos.

El año pasado fue especialmente complicado puesto que la convocatoria del Plan Corresponsables llegó tarde, con instrucciones cambiantes, y la financiación, pese a anunciarnos que sería bianual, solo cubría una anualidad, dejando en el aire la sostenibilidad del plan en 2025. Esta situación ha generado incertidumbre, malestar y frustración a las administraciones que dependen de estos fondos para prestar servicios esenciales como los programas de conciliación en los centros educativos o las actividades de conciliación en periodos vacacionales.

A pesar de estas dificultades, las Comunidades y Ciudades Autónomas han ido sacando los programas adelante facilitando la conciliación de las familias y sensibilizando en materia de corresponsabilidad.

Pero lo verdaderamente preocupante es la situación actual en 2025. Con fecha 29 de abril, el Ministerio de Igualdad, a través de su secretaría de Estado ha enviado la convocatoria de la comisión sectorial de igualdad con un punto en el orden del día en el que incluyen el "Borrador del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad por el que se fijan los criterios de distribución a las comunidades y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, así como la distribución resultante, del crédito destinado en el año 2025 al desarrollo del Plan Corresponsables".

En dicha distribución queda reflejado que el Gobierno pretende recortar hasta en un 25% de presupuesto con respecto a años anteriores, poniendo como condición que, para recibir el dinero las Comunidades Autónomas deben obligatoriamente cofinanciar el dinero que deja de aportar el Gobierno, lo que supone un ataque directo a la estabilidad del sistema de cuidados, y coloca a miles de familias en situación de incertidumbre.

Esta situación resulta inadmisibles puesto que nos encontramos en el segundo trimestre del ejercicio económico 2025, con programas ya iniciados, contratos ya comprometidos y familias con expectativas de solucionar sus posibles problemas de conciliación gracias a estos recursos. La medida del Gobierno no solo es tardía y mal gestionada —al anunciarse en el segundo trimestre del ejercicio, con partidas comprometidas y proyectos activos—, sino que desatiende las obligaciones del Estado en materia de igualdad y conciliación, desplazando la carga financiera sobre administraciones locales que ya operan con recursos ajustados.

Es irresponsable efectuar así un recorte sin precedentes, y que se comunique a las Comunidades Autónomas y de éstas a los Ayuntamientos implicados, con el ejercicio presupuestario ejecutado en casi un 50%, que en consecuencia se quedan sin capacidad de implementar partidas económicas para atender las necesidades de las familias en materia de conciliación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Además, es injustificable que, con presupuestos prorrogados en 2025, el Gobierno recorte, sin previo aviso, partidas que en anteriores ejercicios han venido destinando el mismo presupuesto. En concreto, 190 millones de euros desde su puesta en marcha en 2021, con cargo a la aplicación presupuestaria 30.02.232B.451 del Ministerio de Igualdad.

Así mismo, carece de justificación técnica o social, puesto que el Plan ha demostrado su eficacia y aceptación, y su financiación había sido constante desde 2021. Esta ruptura unilateral del compromiso financiero amenaza con revertir los avances logrados en materia de igualdad y bienestar social, y puede poner en riesgo el derecho a la conciliación de cientos de familias, con un impacto desproporcionado sobre las mujeres, los menores y las personas en situación de vulnerabilidad.

En resumen, el Plan Corresponsables ha representado un instrumento valioso, eficaz y justo para avanzar hacia un modelo social más equitativo. La reducción de su presupuesto supone un paso atrás inaceptable en la garantía de derechos, y una amenaza para el tejido social de nuestro municipio. Por eso, desde este Ayuntamiento debemos alzar la voz y reclamar que se mantenga la financiación íntegra y estable de este plan que tanto ha aportado a nuestra ciudad.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Dos Hermanas inste al Gobierno, a través de su Ministerio de Igualdad, a mantener la financiación íntegra y estable del 100% del Plan Corresponsables, sin recortes ni demoras, de forma que se garantice la continuidad de los programas iniciados desde 2021 y la tranquilidad de las administraciones públicas responsables de su ejecución, como es esta Corporación que participa de dicho Plan.

SEGUNDO.- Apoya la iniciativa presentada en el Congreso de los Diputados por el Grupo Parlamentario Popular, para solicitar que el Gobierno mantenga la financiación íntegra del Plan Corresponsables a las Comunidades autónomas, Ciudades Autónomas y Entes Locales.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos a la Vicepresidencia primera y Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Igualdad, al Ministerio de Presidencia, a los Portavoces de los Grupos parlamentarios en Congreso y Senado y en la Cámara autonómica; y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Intervenciones 1º turno:

- D^a. Nerea del Rocío Tovar Romero (Grupo Con Andalucía).
- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).

Intervenciones 2º turno:

- D^a. María Carmen Espada Rey (Grupo Partido Popular).
- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).

Intervenciones 3º turno:

- D^a. María Carmen Espada Rey (Grupo Partido Popular).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación y por **7** votos a favor (5 Grupo Partido Popular y 2 Grupo Con Andalucía), **18** votos en contra (16 Grupo Socialista y 2 Grupo Vox) y **1** abstención (D^a. María Teresa de Terry Ollero, Concejala no adscrita), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

4.3.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA CREACIÓN DE UN REGISTRO MUNICIPAL DE PERSONAS ELECTRODEPENDIENTES E IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS DE ASISTENCIA ANTE POSIBLES CORTES ELÉCTRICOS. Por el Concejel del Grupo Municipal Vox, Don José Antonio Alcocer Jiménez, se presenta la siguiente Moción:

El pasado 28 de abril de 2025, un fallo masivo en la red eléctrica dejó sin suministro a toda la península ibérica durante varias horas. Este apagón, de carácter excepcional, ocasionó serios trastornos a personas, familias y empresas, pero tuvo consecuencias especialmente graves para las personas electrodependientes, es decir, aquellas que necesitan de dispositivos eléctricos para funciones vitales, como respiradores, equipos de diálisis domiciliaria o incluso sillas de ruedas eléctricas.

Es preciso que desde los poderes públicos, en la medida de lo posible, se procure aliviar el enorme padecimiento que esta situación de alta dependencia genera para las personas afectadas, sus familias, personas cuidadoras y, en última instancia, toda nuestra sociedad.

Durante la mencionada emergencia se produjeron situaciones de desasistencia y en algunos casos, fallecimientos entre este colectivo vulnerable, tal y como han reflejado los medios de comunicación. Estos hechos han puesto de manifiesto la ausencia de protocolos específicos de actuación ante este tipo de crisis, así como la necesidad de contar con registros que permitan identificar, localizar y asistir con rapidez a quienes se encuentran en situación de dependencia eléctrica.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Asimismo, en virtud de lo dispuesto en el art. 27.3.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de la legislación nacional estatal y de la normativa regional autonómica concordante, el municipio de Dos Hermanas, ejerce competencias en materia de «prestación de los servicios sociales».

En el ejercicio de dichas competencias, se considera necesario implementar medidas desde el ámbito municipal que refuercen la capacidad de respuesta institucional ante eventuales situaciones de riesgo eléctrico a fin de amparar a las personas afectadas, sus familias, personas cuidadoras y, en última instancia, toda nuestra sociedad.

Por todo ello, el Grupo Municipal VOX Dos Hermanas somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERA.- Crear un Registro Municipal Voluntario de Personas Electrodependientes, con las debidas garantías de confidencialidad y protección de datos personales, de adhesión estricta y totalmente voluntaria y libre, que permita identificar a las personas residentes en el municipio que dependan de dispositivos eléctricos indispensables para mantener su vida, preservar su salud y facilitar la autonomía personal y familiar.

SEGUNDA.- Establecer, en colaboración con los servicios sociales municipales y Protección Civil, un protocolo de actuación específico para casos de cortes programados e inevitables o situaciones imprevistas de interrupción del suministro eléctrico, que incluya medidas de localización y contacto inmediato con las personas inscritas en el registro, así como el traslado urgente y la puesta a disposición de dispositivos que garanticen el suministro, como equipos electrógenos o sistemas de alimentación ininterrumpida (SAI), aplicando en todo caso un orden de prioridad en función del nivel de dependencia y la urgencia vital.

TERCERA.- Impulsar líneas de ayuda o bonificación económica destinadas a sufragar total o parcialmente el coste de adquisición, mantenimiento o renovación de los dispositivos eléctricos indispensables para las personas inscritas en el Registro Municipal de Electrodependientes, así como para dispositivos que garanticen el suministro eléctrico para ellos, como equipos electrógenos o sistemas de alimentación ininterrumpida (SAI).

CUARTA.- Facultar al Alcalde-Presidente para cuantas acciones resulten necesarias.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Intervenciones 1º turno:

- D. Francisco García Parejo (Grupo Con Andalucía).
- Dª. Francisca Oliva Cifuentes Melero (Grupo Partido Popular).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).

Intervenciones 2º turno:

- D. José Antonio Alcocer Jiménez (Grupo Vox).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación y por **7** votos a favor (5 Grupo Partido Popular y 2 Grupo Vox), **18** votos en contra (16 Grupo Socialista y 2 Grupo Con Andalucía), y **1** abstención (Dª. María Teresa de Terry Ollero, Concejala no adscrita), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

4.4.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA CON MOTIVO DEL 28J, DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI. Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Con Andalucía, Doña Nerea del Rocío Tovar Romero, se presenta la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como viene ocurriendo históricamente, frente a las victorias que han conseguido el feminismo y el colectivo LGTBIQA+ para frenar el avance del fascismo y de los movimientos más reaccionarios al ofrecer una alternativa de concepción del mundo basada en la justicia social y de género, la derecha y la extrema derecha no pueden sino declararse antifeministas y, con su irrupción en las instituciones y, en consecuencia, la normalización de los discursos de odio que la avalan, la violencia contra las personas LGTBIQA+ está experimentando un preocupante repunte. Las agresiones al colectivo LGTBIQA+ en sus diferentes expresiones se han duplicado en el último año, alcanzando al 42,5% de las personas, lo que supone 2.800.000 casos de agresiones que han afectado a 2.000.000 de personas. A pesar de la crudeza de los datos, la infradenuncia sigue siendo muy elevada: el 46,09% de las víctimas no acuden a las autoridades, solo el 26,82% formaliza una denuncia y un 27,09% acude a las entidades LGTBIQA+.

A este panorama nacional, hay que sumar la criminal campaña internacional promovida por Donal Trump en Estados Unidos, seguido de Javier Milei en Argentina y el triunfo del conservadurismo junto al movimiento de odio a las personas trans en Reino Unido, que marcan una ofensiva internacional que ha puesto en la diana a las personas trans, un colectivo ya vulnerable sobre el que se ha emprendido un crimen de lesa humanidad y que, sin lugar a dudas, va a influir en las políticas públicas de muchos países, en el menoscabo de derechos fundamentales que afectan a la salud, identidad, empleo o educación y que tendrá unas consecuencias trágicas en las vidas de las personas trans, que registrarán un aumento de las agresiones, asesinatos y suicidios.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Los sectores de la derecha y la ultraderecha y el movimiento contra los derechos trans están yendo demasiado lejos, queriendo replicar en nuestro país las líneas políticas de la internacional del odio. De ahí la anunciada mutilación de la ley trans de la Comunidad Valenciana y de la Comunidad de Madrid y un Tribunal Constitucional donde las opiniones del sector “progresista” se mueven y suman a las posiciones conservadoras, lo que puede dar lugar al mayor retroceso en derechos para el colectivo LGTBIQA+ de todo el periodo de la democracia.

Toca exigir la implementación de la Ley Trans estatal, que colocó a España a la vanguardia de los derechos humanos porque despatologizó al colectivo, prohibiendo las terapias de conversión y garantizando el derecho a la autodeterminación de género, reconociendo el derecho a no sufrir mutilación alguna al nacer y a poder esperar hasta un año para registrar el sexo del bebé, porque devolvió el derecho a las mujeres lesbianas y bisexuales al acceso a las técnicas de reproducción asistida dentro del sistema sanitario de salud y eliminar la obligatoriedad del matrimonio para reconocer la filiación de sus hijas, hijos e hijes, y porque reconoció el derecho a ser de las personas trans. Toca desplegar una norma que ha costado llevar al Boletín Oficial del Estado y blindarla dando un paso más allá en materias como la educación sexual.

Por último y porque la mirada feminista es urgente en una sociedad democrática y de derechos humanos, toca sobre todas las cosas defender el fin del genocidio y la paz. Porque cada vez somos más las que entendemos que causas como la palestina son causas feministas, antirracistas y anticoloniales y en defensa del territorio. Comprender esa interseccionalidad es fundamental y una fortaleza a la hora de trabajar por un horizonte de justicia y dignidad para los pueblos.

Las mujeres y las personas LGTBIQ+ en algunos contextos de guerra ven cómo sus cuerpos son utilizados como campo de batalla y las agresiones sexuales como armas de guerra. Ejemplo de ello es la ofensiva contra sus derechos sexuales y reproductivos o la exclusión del espacio y de la participación pública y política. A veces, incluso, esta violencia se instrumentaliza para demonizar a uno de los bandos, casi como estrategia propagandística, y para instalar mensajes racistas en los medios de comunicación y en la población. El Gobierno israelí llegó a publicar en sus redes sociales la fotografía de un soldado en uniforme de combate en Gaza desplegando entre los escombros una bandera arcoíris con la frase “En nombre del amor” escrita a mano. Mientras, los ataques israelíes han matado ya a más de 56 000 palestinos y palestinas en la Franja. Aquella imagen, que pronto se viralizó, forma parte de una extensa campaña de pinkwashing del Estado de Israel, que intenta distraer la mirada internacional sobre sus actos de exterminio contra el pueblo palestino desde 1948 utilizando esta estrategia para destacar sus avances en derechos LGTBIQA+ y lavar su imagen mientras el ejército sionista comete agresiones sexuales y otros crímenes contra las mujeres y las personas LGTBIQA+ palestinas. En medio del peor genocidio del siglo XXI, explotar el apoyo mundial al Orgullo para promover la agenda política ultranacionalista israelí y legitimar la opresión y el genocidio del pueblo palestino no solo es la mayor y peor de las instrumentalizaciones de los derechos LGTBIQA+, sino que está contribuyendo a la



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

invisibilización y reducción a lo comercial de las luchas del colectivo al tiempo que aumenta la LGTBIQA+fobia. No en nuestro nombre.

Desde Podemos e Izquierda Unidad, una vez más, hemos de estar con todas las personas LGTBIQA+, especialmente, con las más vulnerables, las personas trans. **CON ORGULLO Y FURIA TRANS, FRENAMOS EL ODIO.**

Por todo ello, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Dos Hermanas la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Que la Corporación Municipal se una a la celebración y a las reivindicaciones del Día Internacional del Orgullo desarrollando actividades educativas y de sensibilización y actos de reconocimiento y compromiso con la diversidad y de condena de la violencia hacia la población civil del colectivo en la esfera internacional, con especial atención al genocidio que está sufriendo el pueblo palestino.

SEGUNDO. Que la Corporación Municipal inste al equipo de gobierno a colocar en un lugar visible la bandera del colectivo LGTBIQA+ de acuerdo a la Sentencia 1900/2024 del Tribunal Supremo de 28 de noviembre de 2024, que avala la exhibición de la bandera de colectivo como un símbolo de igualdad y no discriminación.

TERCERO. Que la Corporación Municipal apoye de forma activa el asociacionismo LGTBIQA+ local, así como que atienda sus demandas y propuestas de forma real y activa.

CUARTO. Que la Corporación Municipal evalúe la situación de las personas LGTBIQA+ en contextos de violencia en el municipio y refuerce las actuaciones para su protección con la puesta en marcha de políticas como planes de formación y sensibilización para contribuir a la lucha contra la LGTBIQAfobia, implicando a toda la sociedad con la puesta en marcha de puntos arcoíris en los espacios de atención ciudadana y en todos los eventos municipales y con la instauración de protocolos contra este tipo de agresiones en los espacios públicos.

QUINTO. Que la Corporación Municipal inste al equipo de gobierno a garantizar atención integral a todas las personas que han sufrido discriminación o que han sido objeto de un delito de odio, prestando especial atención a los colectivos más vulnerables.

SEXTO. Que la Corporación Municipal inste al equipo de gobierno a impulsar formación en diversidad sexual y de género entre el personal municipal, incluidas las empresas públicas, especialmente, aquellas que prestan atención al público.

SÉPTIMO. Que la Corporación Municipal evalúe el desarrollo en las entidades locales y autonómicas de la Ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos LGTBI estatal y se reafirme en su aplicación y defensa.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

OCTAVO. Que la Corporación Municipal inste al equipo de gobierno a impulsar la visibilización de las personas trans, especialmente, de las infancias trans, mayores trans, así como de las personas no binarias, facilitando que se apliquen sus derechos en las entidades locales y habilitando en toda la documentación municipal en la que se considere imprescindible la casilla de “género no binario” o la posibilidad de dejar la casilla referida al sexo en blanco.

NOVENO. Que la Corporación Municipal inste al equipo de gobierno a garantizar los recursos y la información sobre el acceso a los derechos LGTBIQA+ necesarios para promover valores de igualdad y de no discriminación por orientación sexual o identidad de género y, así, el blindaje del derecho a la educación afectivo-sexual.

DÉCIMO. Que la Corporación Municipal inste al Ministerio de Igualdad a que proteja a todas las mujeres y, por tanto, tenga en cuenta la diversidad de estas en cuanto a su identidad de género y orientación sexual en la nueva Guía de Buenas Prácticas del Uso de los Fondos del Pacto de Estado Contra la Violencia de Género por parte de las Entidades Locales.

UNDÉCIMO. Que la Corporación Municipal inste al Gobierno de España a aprobar una ley antirracista que proteja los derechos de las personas LGTBIQA+ migrantes y/o en situación administrativa irregular.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

- D. José Antonio Alcocer Jiménez (Grupo Vox).
- D. Génesis González García (Grupo Partido Popular).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).

Intervenciones 2º turno:

- D^a. Nerea del Rocío Tovar Romero (Grupo Con Andalucía).
- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D. Génesis González García (Grupo Partido Popular).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).

Intervenciones 3º turno:

- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D^a. Ana Chocano Román (Grupo Partido Popular).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **18** votos a favor (16 Grupo Socialista y 2 Grupo Con Andalucía) y **8** votos en contra (5 Grupo Partido Popular, 2 Grupo Vox y D^a. María Teresa de Terry Ollero, Concejala no adscrita), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

5- ASUNTOS DE URGENCIA. No hubo.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS. En este apartado se produjeron los ruegos y preguntas formulados por los Sres./Sras. Concejales/as que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

6.1.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular en relación al Virus del Nilo, enfermedad infecciosa transmitida a los humanos por la picadura de mosquitos infectados. Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Doña Ana Chocano Román, se formula la siguiente pregunta:

El Virus del Nilo Occidental es una enfermedad infecciosa transmitida a los humanos por la picadura de mosquitos infectados. Normalmente la enfermedad cursa sin apenas síntomas pero a veces, sobre todo en población inmunodeprimida, puede ser mucho más grave.

Por eso la prevención y las medidas de autoprotección que podamos tomar son determinantes. Y es obligación de las administraciones colaborar en las medidas de prevención y divulgar la información al respecto.

Tanto la administración autonómica, la Junta de Andalucía, como los Ayuntamientos, tiene establecidas claramente sus competencias al respecto. En concreto al Ayuntamiento de Dos Hermanas, como al resto de ayuntamientos, le corresponde fundamentalmente la realización de tratamientos de fumigación así como la información y concienciación ciudadana.

Hemos consultado tanto las Redes Sociales como la página web del ayuntamiento y la prensa local y no ha sido posible encontrar información alguna sobre la campaña de prevención frente al Virus del Nilo Occidental del año 2025, o indicaciones a la población sobre las medidas de autoprotección que tan importantes son.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente PREGUNTA:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- ¿Cuáles han sido las medidas tomadas por el Ayuntamiento de Dos Hermanas, en el ámbito de sus competencias, para proteger a la población de la picadura del mosquito cúlex, trasmisor del Virus del Nilo?
- ¿Cuándo y dónde se han producido las fumigaciones preventivas de las colonias de larvas?
- ¿En qué fechas y mediante qué sistema se ha transmitido a la población tanto las medidas de autoprotección que deben tomar como otras informaciones referentes al Virus del Nilo, tal y como establece el PEVA Municipal?

• Responde a la pregunta la Concejala Delegada de Salud, Consumo y Mercado, D^a. Rosa María Roldán Valcárcel, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

6.2.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre un solar privado en Avda. de la Libertad. Por la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, Doña María Carmen Espada Rey, se formula el siguiente ruego:

Desde el Partido Popular hemos acudido a la llamada de varios vecinos de la Avenida de la Libertad, quienes llevan tiempo denunciando la preocupante situación de un solar privado situado junto a sus viviendas.

El estado actual de este terreno es lamentable: la maleza ha crecido de forma incontrolada, formando matorrales secos que en esta época del año suponen un serio riesgo de incendio. Además, la falta de limpieza ha convertido el solar en un foco de insalubridad, con la presencia de ratas, serpientes, conejos y otros animales que, en ocasiones, terminan colándose en las casas colindantes.

Por si fuera poco, la parte del solar que linda con la vía del tren presenta un muro derruido que permite el fácil acceso al interior del terreno. Esta situación supone un doble problema: por un lado, representa un grave peligro para la integridad de quienes se aventuran a cruzarlo, especialmente menores; y por otro, aumenta la sensación de inseguridad de los vecinos, al facilitar posibles accesos indebidos a sus viviendas.

También se ha detectado acumulación de basura y residuos, lo que agrava aún más la situación.

Hace cuatro años, un promotor interesado en la zona procedió a limpiar el solar. Sin embargo, al continuar actualmente en manos de los herederos, se encuentra en completo abandono.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Entendemos que, dada esta situación que seguramente se agravará con el calor de esta época, se deben iniciar los trámites necesarios para garantizar la convivencia de nuestros vecinos en condiciones de seguridad y salubridad.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta el siguiente RUEGO:

- Se requiera de manera inmediata al legítimo propietario del solar ubicado en la Avenida de la Libertad número 13, su limpieza, reparación de vallado y adecuación para eliminar los riesgos sanitarios, de incendio y de seguridad que actualmente padecen los vecinos colindantes, y, en caso de inacción por parte de dicho propietario, actuar de forma subsidiaria desde el Ayuntamiento para salvaguardar la seguridad, salubridad y tranquilidad del vecindario, repercutiendo posteriormente los costes a los titulares del terreno.

• Responde al ruego la Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, D^a. Ana María Conde Huelva, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

6.3.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre la instalación de pivotes o bolardos en calle Nuestra Señora del Carmen. Por el Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, Don Génesis González García, se formula el siguiente ruego:

El Grupo Municipal del Partido Popular desea trasladar al equipo de gobierno una situación que ha sido comunicada por varios vecinos de la calle Nuestra Señora del Carmen, especialmente en el tramo comprendido entre la calle Las Morillas y la calle Pedro Sánchez Núñez.

En este espacio se ha detectado un problema recurrente relacionado con el estacionamiento indebido de vehículos sobre las aceras. Esta práctica, que se produce de manera frecuente a lo largo del día, genera múltiples inconvenientes para el vecindario: desde la dificultad para circular a pie con seguridad hasta la imposibilidad, en algunos momentos, de que personas con movilidad reducida, carritos de bebé o mayores puedan transitar con normalidad.

Es importante recordar que las aceras son espacios diseñados para garantizar la movilidad peatonal y la accesibilidad universal. El uso indebido de estos espacios por parte de vehículos no solo supone una molestia, sino que vulnera el principio básico de convivencia urbana, que es el respeto al espacio común.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta el siguiente Ruego:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- Rogamos que desde el Ayuntamiento se estudie la posibilidad de instalar pivotes o bolardos en este tramo de la vía.

- Responde al ruego el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad, D. Antonio Morán Sánchez, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

6.4.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre la mejora de la accesibilidad del puente peatonal que conecta La Motilla con el núcleo urbano de nuestra ciudad. Por el Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, Don Génesis González García, se formula el siguiente ruego:

Desde el Grupo Municipal del Partido Popular de Dos Hermanas trasladamos al Pleno la necesidad urgente de intervenir sobre el puente peatonal de color rojo que conecta La Motilla con el núcleo urbano de nuestra ciudad.

Se trata de una infraestructura muy transitada, especialmente por vecinos y vecinas que acuden diariamente al centro, ya sea a pie o con carritos de bebé, así como por personas mayores o con movilidad reducida que utilizan ayudas técnicas como sillas de ruedas. Sin embargo, el diseño actual del puente no garantiza un paso accesible para todos ellos, lo que supone una importante barrera arquitectónica y una limitación en su derecho a desplazarse en igualdad de condiciones.

La única alternativa viable para estos colectivos consiste en dar un rodeo considerable a través del interior del perímetro urbano, lo que no solo alarga sus trayectos, sino que además incrementa los riesgos al tener que cruzar zonas con tráfico o aceras más estrechas. Esta situación afecta de forma directa a la calidad de vida de nuestros vecinos y compromete el principio de accesibilidad universal que debe regir el espacio público.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta el siguiente Ruego:

- Ruego al equipo de gobierno que se estudie y ejecute la mejora de la accesibilidad de dicho puente, adaptándolo conforme a las necesidades de personas con movilidad reducida.

- Responde al ruego el Concejal Delegado de Hábitat Urbano, D. Fernando Pérez Serrano, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

6.5.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre el campo de fútbol 7 situado en el parque de la calle Fuerte Navidad. Por el Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, Don Andrés Ortiz Lorca, se formula el siguiente ruego:

Los vecinos de la zona de Condequinto, una vez más, se encuentran desamparados ante una administración que hace caso omiso a sus reivindicaciones para la correcta gestión de su barrio, es el caso del campo de fútbol 7 situado en el parque de la calle Fuerte Navidad.

Dicho campo de fútbol presenta numerosas deficiencias como la de vallas rotas u oxidadas, verjas caídas al suelo, puerta en un estado deplorable y en resumen una falta de mantenimiento y cuidado que hace imposible que los vecinos puedan disfrutar de esta instalación municipal, por no mencionar el peligro físico, especialmente para niños y jóvenes que supone: Riesgo de cortes, atrapamientos o caídas por elementos metálicos oxidados o desprendidos..... En un equipamiento municipal es inaceptable que no se garantice la seguridad básica.

Además de lo dicho anteriormente, la falta de iluminación específica hace que su uso decaiga al caer la noche. A todo esto hay que añadir las numerosas pintadas y grafitis en las instalaciones hace que el estado de abandono en el que se encuentra dicho campo sea más notable todavía.

Por último, hay que reseñar que la accesibilidad es nula en un espacio que debería ser de esparcimiento y entretenimiento para todos los vecinos, ya que no dispone ni de rampa ni accesos apropiados

En definitiva, un deterioro progresivo y una falta de actuaciones evidencian el abandono institucional del barrio.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta el siguiente RUEGO:

- La rehabilitación inmediata del campo, incluyendo la reparación de vallas, sustitución de puertas y verjas, instalación de iluminación adecuada, eliminación de pintadas, y dotación de accesos adaptados, garantizando así su uso seguro, inclusivo y digno para todos los vecinos de Condequinto.

• Responde al ruego el Concejal Delegado de Hábitat Urbano, D. Fernando Pérez Serrano, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

6.6.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular relativa al Centro de Participación Activa Montequinto. Por la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, Doña Francisca Oliva Cifuentes Melero, se formula la siguiente pregunta:

Hace ya tres meses, este Grupo Municipal advirtió públicamente, en este Pleno, la preocupante situación de desatención que sufría el Centro de Participación Activa Montequinto. No era una denuncia improvisada, sino una realidad que, como bien sabe el equipo de gobierno, ya se conocía desde hace tiempo. Pese a ello, se miró hacia otro lado y no se actuó con la diligencia que la situación requería.

Ahora, pasados tres meses, lo que corresponde es saber si, por fin, han hecho algo para mejorar la atención a sus usuarios (aunque nos consta que no), más allá de debates competenciales o consideraciones políticas, porque lo importante aquí son las personas mayores y la atención que merecen, no polemizar, sino saber si la administración local está haciendo su trabajo.

Miren Vds., salir del amparo de la Junta puede ser una decisión política, pero lo que no es político —ni debería serlo— es haber dejado desatendido un centro sabiendo lo que allí pasaba.

Ya está bien de esconderse siempre detrás de la Junta. Si tan mal lo hace la Junta, aunque no sea de su competencia, ¿por qué ustedes no actuaron antes, sabiendo perfectamente lo que ocurría en el centro? ¿O es que los mayores solo les preocupan cuando alguien lo dice en público?

Lo que se les está pidiendo hoy no es que echen balones fuera, sino que expliquen qué han hecho en estos tres meses por nuestros mayores. Porque no es la Junta quien gestiona su agenda ni su prioridad política: son ustedes. Y hoy, siguen sin dar una respuesta clara.

Es por ello por lo que este a Grupo Popular le gustaría tuvieran a bien responder concretamente a la siguiente PREGUNTA:

¿Qué medidas se han adoptado para mejorar la situación de este centro y dar respuesta a las necesidades de sus usuarios?

• Responde a la pregunta el Teniente de Alcalde Delegado de Cohesión Social, D. Juan Pedro Rodríguez García, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

6.7.- Ruego del Grupo Municipal Vox relativo a la ampliación del horario del Cementerio Municipal. Por el Concejel del Grupo Municipal Vox, Don José Antonio Alcocer Jiménez, se formula el siguiente ruego:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

El horario de apertura del cementerio Municipal en época estival es un asunto recurrente y controvertido toda vez que el horario actual de apertura de 8:30 a 15:00 h, resulta ser manifiestamente insuficiente pues coincide con la mayoría de los horarios de trabajos en jornada intensiva del resto de la ciudadanía, resultando compatible con las obligaciones laborales, académicas o de cualquier otra índole.

Es por ello y al objeto que se lleve a consideración, formulamos el siguiente ruego.

Único: Ampliación del horario de visitas en horarios de tarde, pudiéndose ser este por ejemplo de 19:00 a 21:00 H.

• Responde al ruego el Teniente de Alcalde Delegado de Cohesión Social, D. Juan Pedro Rodríguez García, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

6.8.- Ruego del Grupo Municipal Vox relativo a adecentamiento accesos Torre de los Herberos. Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Vox, Don Adrián Trashorras Álvarez, se formula el siguiente ruego:

La Torre de los Herberos declarada como Bien de Interés Cultural desde hace 40 años presenta en su perímetro un estado de abandono deplorable donde hay escombros y basura a su alrededor y la zona arqueológica está ocupada por ganado (caballos y ovejas) tal y como refleja la ruta web <https://listaroja.hispanianostra.org/ficha/torre-de-los-herberos/> y comprobado por los miembros de este Grupo Municipal.

Por ello, se hace preciso invertir, no sólo en la conservación y restauración del BIC sino de las zonas colindantes perimetrales y de acceso/salida hacia tan importante yacimiento. De tamaño categoría es, que el propio escudo heráldico de la ciudad contiene una efigie de su torre vigía militar.

Por ello y al objeto de que se tome en consideración, formulan el siguiente RUEGO

Primero.- Que por parte de la Delegación correspondiente, se incoe expediente para el acondicionamiento de las zonas de acceso/salida a la Torre de los Herberos estableciendo un horario de apertura del vallado respectivo para la contemplación turística del yacimiento indicado así como se potencie la zona arqueológica adyacente correspondiente a la ciudad romana de Oripo.

Segundo.- Que por parte de la Delegación respectiva, se implemente un plan de desbroce y limpieza del acerado para utilización peatonal, de forma que se adecue el mismo.

Tercero.- Que por la Delegación competente, se asfalte el camino existente para su aprovechamiento en condiciones de seguridad vial para los visitantes y turistas que deseen acceder al monumento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- Responde al ruego la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, D^a. María Carmen Gil Ortega, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

6.9.- Pregunta del Grupo Municipal Con Andalucía el proyecto de obras de la calle Tajo. Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Con Andalucía, Doña Nerea del Rocío Tovar Romero, se formula la siguiente pregunta:

En el proyecto de obras de la calle Tajo, Emasesa ha presupuestado el uso de una trasplantadora hidráulica, normalmente utilizada para árboles de mayor envergadura. Hasta ahora no se ha empleado. ¿En qué árboles y fases se prevé el uso de esta máquina que ha supuesto un coste de casi 11 000 euros?

- Responde a la pregunta el Concejal Delegado de Hábitat Urbano, D. Fernando Pérez Serrano, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

6.10.- Pregunta del Grupo Municipal Con Andalucía la Hacienda Ibarburu. Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Con Andalucía, Doña Nerea del Rocío Tovar Romero, se formula la siguiente pregunta:

La asociación Salvemos la Hacienda Ibarburu y el Patrimonio de Dos Hermanas ha solicitado información en este Ayuntamiento, concretamente sobre el expediente de ruina de la Hacienda Ibarburu, y no ha habido respuesta. ¿Cuándo se le va a responder y proporcionar lo que piden?

- Responde a la pregunta la Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, D^a. Ana María Conde Huelva, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las catorce horas y quince minutos del día del encabezamiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Y para que así conste, se extiende la presente acta, que comprende desde la página ciento ochenta y tres a la página doscientas once, ambas inclusive, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe, en Dos Hermanas, a fecha de firma electrónica. Por el Secretario General del Pleno, D. Óscar Fernando Grau Lobato, se toma razón para su transcripción en el libro electrónico de Actas a los solos efectos de garantizar la autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El documento electrónico acreditativo e identificativo del Acta núm. 07/2025 en soporte audiovisual, correspondiente a la sesión plenaria de fecha 13 de junio de 2025, está disponible en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas: <http://www.doshermanas.es/Ayuntamiento/corporacion-municipal/plenos-municipales/videos/>